

CONVOCATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS AL TRANSPORTE PARA JÓVENES ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, DE CICLOS FORMATIVOS, BACHILLERATO ARTÍSTICO O ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES, CURSO 2024-2025.

INFORMACIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA

A finales de 2024 se publicó en el BOP el anuncio del Ayuntamiento de Alfafar de la convocatoria para la concesión de ayudas al transporte para jóvenes estudiantes universitarios, de ciclos formativos, bachillerato artístico o enseñanzas artísticas superiores, para el curso 2024-2025, estableciendo un plazo de presentación de solicitudes entre el 17 de octubre y el 5 de noviembre de 2024.

Sin embargo, a consecuencia de la DANA del pasado 29 de octubre, Alfafar y otros municipios sufrieron una trágica inundación que, entre otras cosas, dañó gravemente infraestructuras y servicios básicos, edificios públicos y viviendas, así como servicios telemáticos necesarios para la tramitación de las ayudas, por lo que muchas personas potencialmente beneficiarias de la ayuda se vieron impedidas para presentar la solicitud.

Asimismo, debido a la situación de emergencia provocada por la DANA, el Ayuntamiento de Alfafar suspendió todo procedimiento administrativo vinculado con subvenciones, becas y ayudas e impulsado de oficio, independientemente de su fase de tramitación, tramitándose, únicamente, las subvenciones relacionadas con la DANA.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Alfafar ha retomado la convocatoria de ayudas al transporte, **dando por presentadas todas aquellas solicitudes presentadas en el plazo inicialmente indicado en la convocatoria, es decir, entre el 17 de octubre al 5 de noviembre de 2024**, por lo que no es necesario volver a presentar la solicitud.

Asimismo, **se abre un plazo extraordinario de presentación de solicitudes para aquellas personas que no pudieron tramitarlas a causa de la DANA**, de 14 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.

De esta manera, a la finalización del plazo extraordinario de presentación de solicitudes, se reanuda el procedimiento de resolución de la convocatoria del Ayuntamiento de Alfafar para la concesión de ayudas al transporte para jóvenes estudiantes universitarios, de ciclos formativos, bachillerato artístico o enseñanzas artísticas superiores, 2024-2025.

INFORMACIÓN SOBRE EL FORMULARIO Y LA SOLICITUD:

Antes de tramitar la solicitud es conveniente leer el formulario y entenderlo para rellenar adecuadamente cada campo.

Lo primero es entender quiénes son el o la solicitante, el/la interesado/a y el o la representante.

¿Quién es el o la solicitante?

La persona solicitante de la ayuda es siempre la persona estudiante. Asimismo, en caso de que se le conceda la ayudas, también se le considera la beneficiaria.

La solicitud puede ser presentada por ella misma, como interesada, o por su representante.

¿Quién es el interesado o la interesada?

Es el o la estudiante cuando actúa en nombre propio, es decir en el caso de que sea quien presenta, tramita y firma la solicitud.

¿Quién es el o la representante?

Es otra persona, distinta al o la estudiante, que presenta, tramita y firma la solicitud en representación suya. En ese sentido lo hace no en calidad de interesado/a sino de representante de la persona solicitante.

En el caso de las personas menores de edad no emancipados, la solicitud la ha de presentar su padre, madre o tutor/a legal, en calidad de representante, al ser legalmente su representante.

INFORMACIÓN SOBRE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Es fundamental presentar la documentación que se solicita y como se solicita en la convocatoria.

De manera general, se trata de documentos oficiales y completos que han de poder acreditar de manera evidente e indiscutible el requisito exigido o la situación baremable. Para ello, en el documento deberá constar toda aquella información que se solicita.

Así, por ejemplo, en la documentación oficial acreditativa de estar cursando las enseñanzas contempladas en la convocatoria, al menos, habrá de constar o poder comprobarse el nombre del centro educativo, el nombre de la persona solicitante, la modalidad de enseñanza que se cursa (presencial o semipresencial), el curso académico en el que está matriculado y las asignaturas o créditos que está realizando.

Asimismo, la documentación acreditativa ha de ser de fecha reciente y estar vigente.

Algunos requisitos pueden ser acreditados por distintos medios o documentos, pero en todos los casos será necesario que contengan toda la información necesaria.

En algunos casos, esta documentación es fácil de obtener, como el DNI, NIE o pasaporte. En otros casos, la persona solicitante puede que tenga que solicitarla al centro educativo o realizar algunas gestiones previas para obtenerla, por lo que es importante hacerlo lo antes posible, porque si no se presenta en plazo, no será tenida en consideración.

Así mismo, es importante no demorarse en la presentación de la solicitud ya que, si la cantidad de solicitudes o importe de las ayudas a conceder superasen el presupuesto de la convocatoria, las ayudas se adjudicarán siguiendo el orden de registro de entrada de la solicitud hasta alcanzar el límite del crédito disponible.

INFORMACIÓN SOBRE LOS PLAZOS DE PRESENTACIÓN:

Los plazos de presentación abarcan una serie de días. La tramitación puede realizarse entre el primero y el último que se indique, pero ni antes ni después. Presentar una solicitud fuera de plazo significa su exclusión por incumplimiento de las bases.

A veces puede darse algún problema de conectividad, o el ordenador que se usa para la tramitación va lento, u otros problemas que pueden dificultar la tramitación electrónica. Por ello es muy recomendable que no esperes a última hora del último día para realizarla.

MÁS INFORMACIÓN:

Para cualquier duda, consulta o información sobre el procedimiento, la tramitación, la documentación a presentar o, en su caso, a subsanar o, cualquier otra cuestión relacionada con las ayudas, conviene dirigirse a:

ESPAI JOVE D'ALFAFAR

96 318 24 38

cij@alfafar.es

De lunes a viernes de 9 a 14 h.

Para información general, dirigirse a:

SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA (SAC) DE ALFAFAR

CASCO ANTIGUO: Plaza del Ayuntamiento 1. 96 318 21 26

BARRIO ORBA: Plaza Poeta Miguel Hernández 4. 96 389 78 03